



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	SERVICIO:	X	
ELABORACIÓN DE ACTAS INFORMATIVAS							
DESCRIPCIÓN:							
DOCUMENTO EN EL CUAL SE NARRA ALGÚN ACONTECIMIENTO PERSONAL OCURRIDO EN LA VIDA COTIDIANA DEL SOLICITANTE Y DEL QUE CONSIDERA IMPORTANTE DEJAR ANTECEDENTE, SIEMPRE Y CUANDO NO SE TRATE DE ALGÚN HECHO QUE CONSTITUYA DELITO, AFECTE A LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, O SE CAUSEN DAÑOS A TERCEROS.							
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ARTÍCULO 122, 128 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO. ARTÍCULO 148 Y 150 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO.					
DOCUMENTO A OBTENER:		ACTA INFORMATIVA		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	EN RELACIÓN A DOCUMENTOS EXTRAVIADOS: ES SÓLO REQUISITO PARA SOLICITAR SU REPOSICIÓN. TRATÁNDOSE DE ACONTECIMIENTOS DE LA VIDA COTIDIANA ES PERMANENTE.		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO x	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			CUANDO LAS PERSONAS EXTRAVÍAN ALGÚN DOCUMENTO, IDENTIFICACIÓN U OBJETO, ASIMISMO EN LOS CASOS EN LOS QUE LA CIUDADANÍA DESEA HACER CONSTAR ALGÚN ACONTECIMIENTO O HECHO OCURRIDO EN SU VIDA PERSONAL, POR TRATARSE DE HECHOS PROPIOS SIN QUE SE CERTIFIQUE LA VERACIDAD DE LOS MISMOS.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.			N/A				
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS							
CREDENCIAL DE ELECTOR				SI	NO	ARTÍCULO 150 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
CREDENCIAL DE ELECTOR				SI	NO	ARTÍCULO 150 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO	
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
CREDENCIAL DE ELECTOR				SI	NO	ARTÍCULO 150 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO	
GAFETE EXPEDIDO POR LA FUENTE LABORAL				SI	NO	ARTÍCULO 150 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:		30 MINUTOS					
COSTO:		\$104.00 (CIENTO CUATRO PESOS).			FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 147 FRACCIÓN I, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO.		
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		VENTANILLA DE TESORERÍA MUNICIPAL					
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		PRESENTANDO IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, ES UN TRÁMITE QUE NO REQUIERE DE MAYOR FORMALIDAD, EXPIDIENDO EL DOCUMENTO DE MANERA INMEDIATA.					
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A					



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
OFICIALÍA MEDIADORA CONCILIADORA				OFICIALÍA MEDIADORA CONCILIADORA			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. ROBERTO COROY FUENTES					
DOMICILIO:	CALLE :	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, INTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL				NO. INT. Y EXT.:	1
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	XALATLACO		
C.P.:	52680	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	92 10 45 87		N/A	N/A	oficialiamediadora@xalatlaco.org		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE :	N/A				NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES:	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿QUÉ VALIDEZ TIENE EL ACTA INFORMATIVA DE EXTRAVIÓ O HECHOS?						
RESPUESTA:	LOGRAR LA REPOSICIÓN DE LAS IDENTIFICACIONES O DOCUMENTOS EXTRAVIADOS ANTE LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE, Y EN RELACIÓN A LOS HECHOS, DEJAR CONSTANCIA DE LOS MISMOS ANTE ESTA AUTORIDAD, SIENDO NECESARIOS OTROS MEDIOS PROBATORIOS PARA LOGRAR SU PLENA VERACIDAD DE LO MANIFESTADO POR LOS SOLICITANTES, SI LO LLEGARAN A EXHIBIR ANTE OTRA INSTITUCIÓN.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿EL ACTA INFORMATIVA ME AMPARA RESPECTO DE ALGUNA RESPONSABILIDAD JURÍDICA?						
RESPUESTA:	NO, TODA VEZ QUE LA FINALIDAD ES DEJAR CONSTANCIA DE HECHOS QUE NO CONSTITUYAN DELITO Y QUE NO AFECTEN DERECHOS DE TERCEROS, POR LO QUE, PUEDE PRESENTARSE ANTE ALGUNA AUTORIDAD, PERO DEBE SER RESPALDADA CON MÁS ELEMENTOS DE PRUEBA.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿EL TRÁMITE DEBE SER PERSONAL O A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE?						
RESPUESTA:	LA ATENCIÓN Y TRÁMITE ES DE MANERA PERSONAL, POR TRATARSE DE HECHOS PROPIOS.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

<p>ELABORÓ:</p>  <p>VISTO BUENO:</p>  <p>LIC. ROBERTO COROY FUENTES OFICIAL MEDIADOR-CONCILIADOR</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>23/FEBRERO/2023.</p>
---	--



OFICIALÍA
MEDIADORA
CONCILIADORA